



RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INNOVACION. (REF 8/2021)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Debido a la situación sanitaria derivada del virus COVID-19 y como apoyo al Departamento de Sanidad y al Servicio Aragonés de Salud, a los que el IACS brinda todas sus capacidades en cuanto a desarrollo y gestión del conocimiento, prestación de todos sus servicios y la utilización de sus recursos, el IACS participa en la **Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social del Gobierno de Aragón**. En dicha estrategia, en sus propuestas de recuperación en políticas públicas, se incluyen distintas líneas de trabajo en el área de Sanidad, entre ellas dar soporte en la capacidad operativa del tejido productivo próximo. Y en concreto, el apoyo a la resiliencia de empresas y reconversión en caso de urgencia (62.5), atendiendo a necesidades de acompañamiento y validación de dispositivos médicos y soporte a reconversión de producción por necesidades adicionales derivadas de la pandemia;

Para poder llevar a cabo dicho proyecto, se hace necesaria la contratación de un técnico/a superior universitario/a de apoyo a la investigación en la unidad de innovación cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser entre otras:

- Diseñar, de acuerdo con la legislación vigente, circuitos ágiles de validación preclínica y clínica de dispositivos y tecnologías médicas desde el prototipo al producto viable.
- Establecer un mapa de dispositivos y tecnologías y sus requerimientos de validación, detectando los nichos existentes y emergentes relacionados con la salud en el entorno empresarial y tecnológico de Aragón y en el Sistema de Salud de Aragón.
- Establecer, planificar y colaborar en la ejecución, para cada dispositivo o tecnología detectado en el mapeado, del proceso de validación acorde con las necesidades de cada



producto y regulación vigente (metodología y diseño de experimentos y ensayos necesarios).

- Establecer con las empresas interesadas una línea de colaboración ofreciéndoles el diseño, coordinación y ejecución de pre-clínicos y estudios clínicos ad hoc (pre-autorización, pre-comercialización, post-comercialización) para demostrar la eficacia, efectividad y/o eficiencia de sus productos o servicios acompañando y prestando soporte al proceso desde la formación en los aspectos técnicos de la validación, hasta el desarrollo de los ensayos necesarios en validación preclínica en modelos sintéticos y animales y validación clínica
- Dar soporte a la OTRI del IACS en materia de transferencia de la propiedad intelectual e industrial, especialmente a los desarrollos generados a partir de proyectos de investigación en COVID-19

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD DE INNOVACIÓN** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 08/2021.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 08/2021**, en el **plazo de 10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1ª, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.



3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba De Martino, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Fernando Abadía, Técnico de Gestión de Proyectos de la Unidad de Innovación, Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: José María Rueda, Técnico de Apoyo a la Innovación de la Unidad de Innovación del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Gloria Palomar, Directora de Gestión en Instituto de Investigación e Innovación Parc Taulí.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Titulado/a universitario/a de grado/licenciado/a, en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas o de la Salud.

B) Criterios valorables:

- a. Formación en transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.
- b. Experiencia de al menos 2 años en funciones de transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.
- c. Experiencia al menos 1 años en validación de dispositivos médicos en empresas del sector salud o en Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) con conocimiento del entorno regulatorio en salud.
- d. Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office, herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello, Miro ...)
- e. Nivel de inglés medio-alto (B2-C1) leído, hablado y escrito



1. Competencias personales:

- Pensamiento crítico y responsabilidad
- Organización y actitud proactiva en el trabajo
- Motivación para el aprendizaje continuo
- Competencias digitales
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos)**
 - Formación en transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica
- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 55 puntos):**
 - Experiencia de al menos 2 años en funciones de transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica (0 a 30 puntos).
 - Experiencia al menos 1 año en validación de dispositivos médicos en empresas del sector salud o en Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) con conocimiento del entorno regulatorio en salud (0 a 20 puntos).



- Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office, herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello...) (0 a 5 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (**0 a 15 puntos**):

- Nivel de inglés medio-alto (B2-C1) leído, hablado y escrito (0 a 15 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Aquellos candidatos/as que pasen a la fase de entrevista podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.



7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada completa, siendo por obra o servicio, estando su duración vinculada a la financiación del año 2021 para la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social del Gobierno de Aragón, en la línea de actuación del IACS: apoyo a la resiliencia de empresas y reconversión en caso de urgencia (62.5).

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el puesto convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:
http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: la resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto